

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MOSTOLES (MADRID)

Número 2

Cédula de notificación

Doña María Isabel Cano Campaña, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Móstoles, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 155 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Muñoz Colinas contra la empresa Casarrubios Construcciones y Montajes, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Casarrubios Construcciones y Montajes, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.413,89 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de diciembre, disposición adicional decimoquinta, es necesario la constitución de depósito por importe de 25,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 2851, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, la Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso quedando firme la resolución impugnada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casarrubios Construcciones y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Móstoles 30 de noviembre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Isabel Cano Campaña.

N.º I.- 13351